

# CONTRATOS MARZO 2025

Unidad Técnica Municipal (UTM)  
MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD La Virtud, Lempira



# INVERSIONES SERRANO

Alquiler de equipo pesado, Construcción y Otros

Correo: [jserranocheverria@yahoo.com](mailto:jserranocheverria@yahoo.com)

Barrio el centro la Virtud Lempira Honduras

Cel: 9610-8003

## CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A. DE C.V. representado por JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA con RTN 13121991002170 con domicilio en Barrio El Centro del casco urbano de La Virtud Lempira que se denominará EL ARRENDADOR y por otra parte como arrendatario el Sr. Arnulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal con Identidad N.º 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira, por este acto celebramos el presente contrato el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA:( OBJETIVO)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo:

Retioexcavadora y Volqueta

Equipo que será utilizado en el proyecto:

Reparación y balastreo de carreteras en aldea El Zapote al desvío de Gualabarca y repación de calle en Aldea Spolicor.

### CLAUSULA SEGUNDA(PRECIO)

El precio por arrendamiento por hora del equipo será deLps. 7,200.00

por Viaje. Lps. 500.00

CLAUSULA TERCERA(TRANSPORTE), L.       , el rodaje de la maquina al lugar del trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario el cual, tendrá el mismo precio que lo que hará la maquina Lps.

## CLAUSULA CUARTA(PAGO)

### Enumerados de la siguiente manera:

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al Finalizar la Obra
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

## CLAUSULA QUINTA (demora en proyecto o retraso en pago del arrendatario)

1. Si hubiese retraso en el pago el arrendatario pagar 0.36 % mensualmente de interés sobre saldo según el tiempo de mora.
2. El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato en caso de parar el trabajo.

## CLAUSULA SEXTA (COMPROMISO)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

## CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que antecede consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes en fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en: La Virtud Lempira a los 01 días del mes de Marzo del año 2025.



  
ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR  
ARRENDATARIO



  
JOSE ALFREDO SERRANO E.  
ARRENDADO



# INVERSIONES SERRANO

Alquiler de equipo pesado, Construcción y Otros

Correo: [jserranocheverria@yahoo.com](mailto:jserranocheverria@yahoo.com)

Barrio el centro la Virtud Lempira Honduras

Cel: 9610-8003

## CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A. DE C.V. representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN 13121991002170 con domicilio en Barrio El Centro del casco urbano de La Virtud Lempira que se denominará **EL ARRENDADOR** y por otra parte como arrendatario el Sr. Ainulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal con Identidad N.º 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira, por este acto celebramos el presente contrato el cual se registrá bajo las cláusulas siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA:( OBJETIVO)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo:

Retioexcavadora

Equipo que será utilizado en el proyecto:

Apertura y conformado de planteles a persona de escaso recursos economico para la construcción de Viviendas de la aldeas El Morral - Cerro Grande - Guajiniquil.

### CLAUSULA SEGUNDA(PRECIO)

El precio por arrendamiento por hora del equipo será de Lps. 1,200.00

por Viaje. Lps.                     

**CLAUSULA TERCERA(TRANSPORTE), L.**, el rodaje de la maquina al lugar del trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario el cual, tendrá el mismo precio que lo que hará la maquina Lps.

## CLAUSULA CUARTA(PAGO)

### Enumerados de la siguiente manera:

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al Finalizar la Obra
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

## CLAUSULA QUINTA (demora en proyecto o retraso en pago del arrendatario)

1. Si hubiese retraso en el pago el arrendatario pagar 0.36 % mensualmente de interés sobre saldo según el tiempo de mora.
2. El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato en caso de parar el trabajo.

## CLAUSULA SEXTA (COMPROMISO)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

## CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que antecede consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes en fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en: La Virtud Limpira a los 01 días del mes de Marzo del año 2025



*Arnulfo Rodriguez Escobar*  
**ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR**  
ARRENDATARIO



*Jose Alfredo Serrano E.*  
**JOSE ALFREDO SERRANO E.**  
ARRENDADO



**CONSTRUCTORA MELENDEZ  
S.A. DE C.V.**

Cel : 9826-5446, 9823-6003  
email:  
comelconstructora@hotmail.com

**CONTRATO**

**CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V.** Representado por **CARLOS MELENDEZ** con RTN No **13129008190101** y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1312-795400755 y vecino de La Virtud por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)**

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Tractor. el equipo será utilizado en el proyecto: Apertura de carretera en aldea el limón desde la angostura hasta la zona productiva el ferrero de esta comunidad.

**CLAUSULA SEGUNDA (Precio)**

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H			
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G	7Hrs	2,500.00	2500.00
RETRO 416E			
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
<b>TOTAL GENERAL</b>			





# INVERSIONES SERRANO

Alquiler de equipo pesado, Construcción y Otros

Correo: [jserranocheverria@yahoo.com](mailto:jserranocheverria@yahoo.com)

Barrio el centro la Virtud Lempira Honduras

Cel: 9610-8003

## CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A. DE C.V. representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN 13121991002170 con domicilio en Barrio El Centro del casco urbano de La Virtud Lempira que se denominará EL ARRENDADOR y por otra parte como arrendatario el Sr. Arnulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal con Identidad N.º 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira, por este acto celebramos el presente contrato el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA:( OBJETIVO)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo:

Retroexcavadora y Volqueta

Equipo que será utilizado en el proyecto:

Reparación y balastreo de carretera en Barrio Abajo  
Aldca La Haciendita

### CLAUSULA SEGUNDA(PRECIO)

El precio por arrendamiento por hora del equipo será deLps. 1,200.00

por Viaje. Lps. 500.00

CLAUSULA TERCERA(TRANSPORTE), L. \_\_\_\_\_, el rodaje de la maquina al lugar del trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario el cual, tendrá el mismo precio que lo que hará la maquina Lps. \_\_\_\_\_

### CLAUSULA CUARTA(PAGO)

Enumerados de la siguiente manera:

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al Finalizar la Obra

2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

**CLAUSULA QUINTA** (demora en proyecto o retraso en pago del arrendatario)

1. Si hubiese retraso en el pago el arrendatario pagar —0.36— % mensualmente de interés sobre saldo según el tiempo de mora.
2. El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato en caso de parar el trabajo.

**CLAUSULA SEXTA (COMPROMISO)**

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

**CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)**

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que antecede consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes en fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en: La Virtud Kempira a los 05 días del mes de Marzo del año 2025



Arnulfo Rodríguez Escobar  
**ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR**  
**ARRENDATARIO**



Jose Alfredo Serrano E.  
**JOSE ALFREDO SERRANO E.**  
**ARRENDADO**



# INVERSIONES SERRANO

Alquiler de equipo pesado, Construcción y Otros

Correo: [jserranocheverria@yahoo.com](mailto:jserranocheverria@yahoo.com)

Barrio el centro la Virtud Lempira Honduras

Cel: 9610-8003

## CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A. DE C.V. representado por JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA con RTN 13121991002170 con domicilio en Barrio El Centro del casco urbano de La Virtud Lempira que se denominará EL ARRENDADOR y por otra parte como arrendatario el Sr. Arnulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal con Identidad N.º 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira, por este acto celebramos el presente contrato el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA:( OBJETIVO)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo:

Retroexcavadora y Volqueta

Equipo que será utilizado en el proyecto:

Rehabilitación y Conformado de carretera de Caserío El Campo - Caserío El Maculiz - Caserío Los Reyes y Caserío El Maculiz - Antigua Carretera a San José.

### CLAUSULA SEGUNDA(PRECIO)

El precio por arrendamiento por hora del equipo será de Lps. 1,200.00

por Viaje. Lps. 500.00

CLAUSULA TERCERA(TRANSPORTE), L.       , el rodaje de la maquina al lugar del trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario el cual, tendrá el mismo precio que lo que hará la maquina Lps.

## CLAUSULA CUARTA(PAGO)

### Enumerados de la siguiente manera:

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al Finalizar la Obra
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

## CLAUSULA QUINTA (demora en proyecto o retraso en pago del arrendatario)

1. Si hubiese retraso en el pago el arrendatario pagar 0.36 % mensualmente de interés sobre saldo según el tiempo de mora.
2. El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato en caso de parar el trabajo.

## CLAUSULA SEXTA (COMPROMISO)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

## CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que antecede consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes en fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en: La Virtud Limpia a los 06 días del mes de Marzo del año 2025.



*Arnulfo Rodríguez Escobar*  
**ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR**  
ARRENDATARIO



*Jose Alfredo Serrano E.*  
**JOSE ALFREDO SERRANO E.**  
ARRENDADO



# INVERSIONES SERRANO

Alquiler de equipo pesado, Construcción y Otros

Correo: [jserranocheverria@yahoo.com](mailto:jserranocheverria@yahoo.com)

Barrio el centro la Virtud Lempira Honduras

Cel: 9610-8003

## CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A. DE C.V. representado por JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA con RTN 13121991002170 con domicilio en Barrio El Centro del casco urbano de La Virtud Lempira que se denominará EL ARRENDADOR y por otra parte como arrendatario el Sr. Arnulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal con Identidad N.º 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira, por este acto celebramos el presente contrato el cual se registrá bajo las cláusulas siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA:( OBJETIVO)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo:

Retioexcavadora y Volqueta.

Equipo que será utilizado en el proyecto:

Apertura y conformado de planteles a personas de escaso recursos economicos para la construcción de Viviendas de las aldeas El Amatillo, Los Hernandez, Gualcimaca, y La Cuesta

### CLAUSULA SEGUNDA(PRECIO)

El precio por arrendamiento por hora del equipo será deLps. 1,200.00

por Viaje. Lps. 500.00

CLAUSULA TERCERA(TRANSPORTE), L. —, el rodaje de la maquina al lugar del trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario el cual, tendrá el mismo precio que lo que hará la maquina Lps. —

## CLAUSULA CUARTA(PAGO)

### Enumerados de la siguiente manera:

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al Finalizar la Obra
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

## CLAUSULA QUINTA (demora en proyecto o retraso en pago del arrendatario)

1. Si hubiese retraso en el pago el arrendatario pagar — 0.36 — % mensualmente de interés sobre saldo según el tiempo de mora.
2. El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato en caso de parar el trabajo.

## CLAUSULA SEXTA (COMPROMISO)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

## CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que antecede consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes en fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en: La Virtud Lempira a los 14 días del mes de Marzo del año 2025



*Arnulfo Rodríguez Escobar*  
**ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR**  
ARRENDATARIO



*Jose Alfredo Serrano E.*  
**JOSE ALFREDO SERRANO E.**  
ARRENDADO